



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 028 DE 2023**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INFOTECH.

El pliego de condiciones contiene una disposición según la cual se limita la participación de proponentes, a aquellos que cumplan con determinados elementos dentro de su capacidad financiera Así:

Indicador	Índice requerido
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,70

Observación No. 1.

Para permitir nuestra participación, respetuosamente solicitamos a la entidad modificar los Indicadores de la siguiente manera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,78

Nota.

Las modificaciones en los indicadores Financieros no ponen en riesgo el proceso de contratación, ya que el proceso está cubierto con una póliza de seriedad y póliza de garantía de cumplimiento que ampara el contrato. Así mismo la entidad no hará anticipos de dinero, tampoco realizará el pago de la factura hasta no haber recibido todos los equipos a satisfacción.

Igualmente, si se garantizan los principios de transparencia, legalidad, imparcialidad y Pluralidad de Oferentes.

RESPUESTA:

La entidad acepta la observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria



OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LILIANA VALENCIA CASTRILLON

Por medio de la presente La suscrita LILIANA VALENCIA CASTRILLON identificado con C.C 34.546.097 expedida en Popayán, actuando en mi propio nombre, como propietaria del establecimiento de comercio denominado DISPACAUCA, comedidamente solicito a la entidad que la siguiente certificación sea solicitada solo para el contratista.

2.3.3 CERTIFICACION COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Anexar certificación del fabricante, donde se pueda verificar que el proponente es distribuidor autorizado de los equipos de cómputo ofertados. En caso de no ser distribuidor autorizado, se deberá adjuntar certificación otorgada por el fabricante a un distribuidor autorizado; y documento expedido por dicho distribuidor, donde se comprometa a proveer los equipos al proponente para ser suministrados a la Universidad del Cauca, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección.

RESPUESTA:

El proponente debe cumplir con una de las dos condiciones establecidas en el numeral 2.3.3. del pliego de condiciones, la adquisición a través de un distribuidor autorizado o a través de un proveedor avalado por un distribuidor autorizado garantiza el origen en la fabricación de los equipos con componentes genuinos, de primera calidad y garantizados por el fabricante, los equipos que se obtienen por los canales autorizados se administran y almacenan conforme a los requisitos del fabricante y los estándares de calidad industrial. Por lo anterior, no se acepta la observación.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Presidente Junta de Licitaciones y Contratos

Proyectó: Alexander López – Abogado – Vicerrectoría Administrativa



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria